



MUNICIPIO DEL CARMEN
PRESIDENCIA MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
CONTRATO No. MCC-DOP-PDR-LP-009-18
CONVENIO MODIFICATORIO UNO



CONVENIO MODIFICATORIO UNO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO **NO. MCC-DOP-PDR-LP-009-18**, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE ARMEN, CAMPECHE, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "**MUNICIPIO**" REPRESENTADO POR EL **LCP Y AP. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, PRESIDENTE MUNICIPAL**, EN SU CARÁCTER DE **REPRESENTANTE LEGAL**, Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA **VIVIENDA EN ZONA SUR, S.A. DE C.V.**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "**CONTRATISTA**", REPRESENTADA POR EL **C. ROGELIO AUGUSTO DORANTES VELA**, EN SU CARÁCTER DE **ADMINISTRADOR ÚNICO**, DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- A. LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO **NO. MCC-DOP-PDR-LP-009-18**, SE ADJUDICARON AL CONTRATISTA CON BASE EN EL FALLO DE FECHA 19 DE JUNIO DE 2018 Y DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NO. LO-804003999-E15-2018, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTÍCULO 27 FRACCIÓN I, ARTÍCULO 30 FRACCIÓN I, DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
- B. CON FECHA **22 DE JUNIO DE 2018**, EL "**MUNICIPIO**" Y LA "**CONTRATISTA**" CELEBRARON EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO **NO. MCC-DOP-PDR-LP-009-18**, TENIENDO COMO OBJETO LA OBRA CONSISTENTE EN EL "**CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE USOS MÚLTIPLES CON TECHUMBRE EN EL CENTRO DE ESTUDIOS TECNOLÓGICOS DEL MAR NÚMERO 29 EN CIUDAD DEL CARMEN**", UBICADA EN CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE, CON UN MONTO ORIGINAL CONTRATADO DE \$ 1,864,543.70 M.N. (SON UN MILLÓN OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 70/100 M.N.) MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO QUE CORRESPONDE A LA CANTIDAD DE \$ 298,326.99 M.N. (SON DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTISÉIS PESOS 99/100 M.N.), OBTENIÉNDOSE UN TOTAL DE \$ 2,162,870.69 M.N. (SON DOS MILLONES CIENTO SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA PESOS 69/100 M.N.) INCLUYENDO EL IVA, CON UN PLAZO DE EJECUCIÓN DE **90 (NOVENTA) DÍAS NATURALES** CONTADOS A PARTIR DEL DÍA **23 DE JUNIO DEL 2018** Y CON FECHA DE CONCLUSIÓN EL DÍA **20 DE SEPTIEMBRE DE 2018**.
- C. MEDIANTE OFICIO CSYCO/OB/053-1-18, DE FECHA 22 DE JUNIO DE 2018, LA RESIDENCIA DE OBRA HIZO ENTREGA DEL INMUEBLE DONDE SE EJECUTARAN LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO.
- D. DERIVADO DE LA INSPECCIÓN FÍSICA DE LOS TRABAJOS, LA RESIDENCIA DE OBRA ADVIRTIÓ LA NECESIDAD DE AJUSTAR LOS VOLÚMENES DE LOS CONCEPTOS DE OBRA PROGRAMADOS DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES QUE SE PRESENTAN AL MOMENTO DE SU EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (INCEMENTO Y DECREMENTO) Y CANCELACIÓN, TAL Y COMO SE DESCRIBE EN EL DICTAMEN TÉCNICO DE FECHA 05 DE SEPTIEMBRE DE 2018, EL CUAL SE ADJUNTA PARA PRONTA REFERENCIA

DECLARACIONES

EL MUNICIPIO DECLARA QUE:

- A. EL **LCP Y AP. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS** TIENE FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 69 FRACCIÓN XII Y XVI DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CAMPECHE, EN EL QUE SE LE CONFIERE EL CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE DICHO MUNICIPIO, CON TODAS LAS FACULTADES PARA FORMALIZAR EL PRESENTE CONVENIO.
- B. LOS TRABAJOS A REALIZARSE SON CON BASE AL OFICIOS DE APROBACIÓN APR-CGE-SHCP-R23-PDR-30010E003-7191-1/2018 DE FECHA 4 DE ABRIL DE 2018, AL CONVENIO DEL EJECUTIVO FEDERAL Y ESTATAL, CORRESPONDIENTE AL RAMO GENERAL 23, PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS, EN EL RENGLÓN DE DESARROLLO REGIONAL; REFERENTE AL PROGRAMA DE PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL (PDR), SUSTENTADO EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018, ACUERDO NO. 226 DONDE EL H. CABILDO MUNICIPAL, APRUEBA EL PROGRAMA DE INVERSIÓN ANUAL 2018 PARA EL MUNICIPIO DE CARMEN, OFICIO TM/1113/2018 EMITIDO POR LA TESORERÍA MUNICIPAL DE FECHA 18 DE ABRIL DE 2018 DONDE DA A CONOCER LA DISPONIBILIDAD DE RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS Y ACCIONES. CON OFICIO DE APROBACIÓN APRO-M-PDR-2018-003004, DE FECHA 20 DE ABRIL DE 2018.



**MUNICIPIO DEL CARMEN
PRESIDENCIA MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
CONTRATO No. MCC-DOP-PDR-LP-009-18
CONVENIO MODIFICATORIO UNO**



- C. EL PRESENTE CONVENIO SE SUSTENTA EN EL DICTAMEN TÉCNICO DE FECHA 05 DE SEPTIEMBRE DE 2018, PRESENTADO POR EL **ING. HILTON J. HERNÁNDEZ GONZÁLEZ**, EN SU CARÁCTER DE **RESIDENTE DE OBRA**; Y PARA TAL EFECTO, SE ADJUNTA AL PRESENTE.

LA IDENTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA OBRA ES: SL 02 18/003004

LA CONTRATISTA DECLARA QUE:

1. LA EMPRESA **VIVIENDA EN ZONA SUR, S.A. DE C.V.**, ES UNA SOCIEDAD MERCANTIL LEGALMENTE CONSTITUIDA Y CON EXISTENCIA JURÍDICA DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES LEGALES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SEGÚN SE ACREDITA MEDIANTE EL **ACTA NO. 569**, DE FECHA **15 DE DICIEMBRE DE 2016**, OTORGADA ANTE LA FE DEL **LIC. JORGE CARLOS ESCALANTE ARCEO**, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO **09**, DE LA CIUDAD **MÉRIDA, YUCATÁN**.
2. EL **C. ROGELIO AUGUSTO DORANTES VELA**, EN SU CARÁCTER DE **ADMINISTRADOR ÚNICO**, DE LA COMPAÑÍA **VIVIENDA EN ZONA SUR, S.A. DE C.V.**, CUENTA CON LAS FACULTADES PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO, SEGÚN SE ACREDITA MEDIANTE EL **ACTA NO. 569**, DE FECHA **15 DE DICIEMBRE DE 2016**, OTORGADA ANTE LA FE DEL **LIC. JORGE CARLOS ESCALANTE ARCEO**, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO **09**, DE LA CIUDAD **MÉRIDA, YUCATÁN**, MISMAS QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS O LIMITADAS EN FORMA ALGUNA A LA FECHA DE FIRMA DEL PRESENTE CONVENIO.
3. CUENTA CON CAPACIDAD LEGAL PARA CELEBRAR Y CUMPLIR CON EL PRESENTE CONVENIO, ASÍ MISMO QUE REÚNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PARA OBLIGARSE A LA EJECUCIÓN DE LA OBRA OBJETO DEL CONVENIO.

LAS PARTES DECLARAN:

LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO, CON FUNDAMENTE EL ARTÍCULO 59 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

CONOCER EL ALCANCE DE LAS MODIFICACIONES OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, CONTAR CON LA CAPACIDAD JURÍDICA, DISPONER DE LA ORGANIZACIÓN Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA CUMPLIR CON ELLAS, OBLIGÁNDOSE AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- EL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, CONSISTE EN FORMALIZAR LA ADECUACIÓN DE VOLÚMENES DE CONCEPTOS DE OBRA (INCREMENTO Y DECREMENTO), CANCELACIÓN DE CONCEPTOS DE OBRA, SIN MODIFICAR EL MONTO Y SIN MODIFICAR EL PLAZO ORIGINALMENTE CONTRATADOS.

SEGUNDA.- EL "MUNICIPIO" Y LA "CONTRATISTA", ACUERDAN **DECREMENTAR** LOS VOLÚMENES DE LOS CONCEPTOS DE OBRA CON NÚMEROS DE CLAVE **010403, 041626, 040514, 070125, 020101, 020201, 010601, 081037, 124106, 124009 Y 120625** LOS CUALES IMPORTAN EN CONJUNTO LA CANTIDAD DE \$ **37,838.11 M.N.** (SON TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 11/100 M.N), MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

TERCERA.- EL "MUNICIPIO" Y LA "CONTRATISTA", ACUERDAN **INCREMENTAR** EL VOLÚMEN DEL CONCEPTO DE OBRA CON NÚMERO DE CLAVE **010679**, EL CUAL IMPORTA LA CANTIDAD DE \$ **43,345.12 M.N.** (SON CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 12/100 M.N), MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

CUARTA.- EL "MUNICIPIO" Y LA "CONTRATISTA", ACUERDAN **CANCELAR** LOS CONCEPTOS DE OBRA CON NÚMEROS DE CLAVE **060236, 120595 Y 200244** LOS CUALES IMPORTAN EN CONJUNTO LA CANTIDAD DE \$ **5,507.01 M.N.** (SON CINCO MIL QUINIENTOS SIETE PESOS 01/100 M.N), MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.



**MUNICIPIO DEL CARMEN
PRESIDENCIA MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
CONTRATO No. MCC-DOP-PDR-LP-009-18
CONVENIO MODIFICATORIO UNO**



QUINTA.- DERIVADO DE LO SEÑALADO EN LAS CLÁUSULAS QUE ANTECEDE, LAS PARTES ACUERDAN NO MODIFICAR EL MONTO DEL CONTRATO, CONSTITUYÉNDOSE EL NUEVO CATÁLOGO DE CONCEPTOS (ANEXO 01), EL CUAL FORMA PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO.

SEXTA.- LAS PARTES ACUERDAN QUE DERIVADOS DE LAS MODIFICACIONES SEÑALADAS CON ANTELACIÓN Y PARA GARANTIZAR EL OBJETO DE ESTE CONVENIO, NO APLICA EL ENDOSO Y/O MODIFICACIÓN AL MONTO DE LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO ORIGINALMENTE OTORGADA.

SÉPTIMA.- EL **MUNICIPIO** Y EL **CONTRATISTA**, CONVIENEN QUE CON EXCEPCIÓN DE LO EXPRESAMENTE SE ESTIPULA EN EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, TODAS Y CADA UNA DE LAS DEMÁS CLÁUSULAS QUE INTEGRAN Y CONFORMAN EL CONTRATO ORIGINAL SUBSISTIRÁN HASTA LA TOTAL TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS.

LEÍDO EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO Y ENTERADAS LAS PARTES DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, SE FIRMA EN DOS EJEMPLARES EN LA CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE A LOS **06** DÍAS DEL MES DE **SEPTIEMBRE** DE **2018**.

ELABORÓ: ING. HILTON J. HERNÁNDEZ GONZÁLEZ / RESIDENTE DE OBRA

REVISIÓN JURÍDICA: LIC. HECTOR HERNÁNDEZ MARTÍNEZ

V.O.B.O.: C. LUIS NORBERTO VERA MAURY / DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

POR EL "CONTRATISTA"
VIVIENDA EN ZONA SUR, S.A. DE C.V.

C. ROGELIO AUGUSTO DORANTES VELA
ADMINISTRADOR ÚNICO

POR EL "MUNICIPIO"
DE CARMEN, CAMPECHE

LCP Y AP. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS
PRESIDENTE MUNICIPAL